



BANDO CIERRE DE CALLES Y ACTIVIDAD

FIESTAS DEL ALBARICOQUE FATAGA 2025

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de **La celebración Las Fiestas del Albaricoque "Fataga 2025"**, que se celebrará desde el sábado 21 de junio, hasta el domingo 29 de junio del presente año, quedarán cerradas y prohibido el estacionamiento, en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍA	HORARIOS	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
TODOS LOS DÍAS, DESDE EL SÁBADO, 21 DE JUNIO AL DOMINGO, 29 DE JUNIO DE 2025.	DESDE LAS 16:00 HORAS HASTA FINALIZACIÓN DE LOS ACTOS. SEGÚN PROGRAMA DE LAS FIESTAS.	PLAZA SAN JOSÉ C/ LOS RÍOS, C/ SAN JUAN BAUTISTA, C/ SAN JOSÉ Y C/NÉSTOR ÁLAMO.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias.
SÁBADO 28 DE JUNIO DE 2025.	ROMERÍA DESDE LAS 18:00 HORAS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LOS ACTOS FESTIVOS, SEGÚN PROGRAMA DE LAS FIESTAS.	-AVD. DE LA CORTE (VÍA DEL CEMENTERIO) CRUCE CON LA CALLE NÉSTOR ÁLAMO.(GC-60, PK. 32.500). -CALLE NÉSTOR ÁLAMO (GC-60, PK.32.750) CRUCE CON LA CALLE SAN JUAN BATISTA;HASTA LA PLAZA	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias.
CIERRE MUSICAL Y DE TODA ACTIVIDAD			
VIERNES 27 AL SÁBADO 28 DE JUNIO DE 2025.		CIERRE MUSICAL A LAS 02:00 HORAS. CIERRE DE TODA ACTIVIDAD A LAS 02:30 HORAS.	
SÁBADO 28 AL DOMINGO 29 DE JUNIO DE 2025.		CIERRE MUSICAL A LAS 04:00 HORAS. CIERRE DE TODA ACTIVIDAD A LAS 04:30 HORAS.	
DOMINGO 29 AL LUNES 30 DE JUNIO DE 2025.		CIERRE MUSICAL A LAS 00:00 HORAS. CIERRE DE TODA ACTIVIDAD A LAS 00:30 HORAS.	

Se solicita la activa colaboración de la ciudadana para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 18-06-2025 13:08:55	
Nº expediente administrativo: 2025-009209 Código Seguro de Verificación (CSV): 061770D8B84DC7034E6E78BBF83EE897 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/061770D8B84DC7034E6E78BBF83EE897			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2025 13:29:46 Ver sello	- 1 / 1 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2025 13:29:46	